

175822

CSN/AIN/20/IRA/1433/08

CSN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

Hoja 1 de 3

ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED] Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear.

CERTIFICA: Que se ha personado el día dieciocho de septiembre de dos mil ocho, en el HOSPITAL SAN PEDRO DE ALCANTARA, sito en la [REDACTED], en Cáceres.

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a medicina nuclear, cuya última autorización (MO-5), fue concedida por la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas. Consejería de Economía y Trabajo. Junta de Extremadura, en fecha 19 de enero de 2006.

Que la Inspección fue recibida por D^a. [REDACTED] Jefa del Servicio y Supervisora de la Instalación, en representación del titular, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la Seguridad y Protección Radiológica.

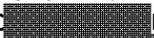
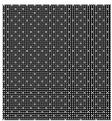
Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección, que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en el trámite de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese que información o documentación aportada durante la inspección, podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal técnico de la instalación, resulta que:

- La instalación radiactiva se encontraba señalizada y disponía de medios para establecer un acceso controlado, [REDACTED]-----
- En el momento de la inspección se encontraba disponible diverso material radiactivo no encapsulado, dentro de los límites indicados en la especificación 6^a, así como dos fuentes radiactivas encapsuladas de Co-57, una plana de verificación de ref. 5787-1083 y otra tipo lápiz de ref. 459, así como dos fuera de uso de ref. 5447-1048 y 514.-----

CSN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

- 
- Los niveles de radiación medidos en la instalación, se encontraban dentro de los límites autorizados.-----
 - Disponen de tres equipos para la detección y medida de la radiación, dos   modelo  n°s. 283(2008) y 282(2007) y otro  n° 399, calibrados en la -----
 - La instalación radiactiva dispone de medios adecuados, para el almacenamiento y manipulación de material y residuos radiactivos, de extinción de fuego, descontaminación, así como superficies debidamente acondicionadas.-----
 - Disponen de un equipo para el almacenamiento, dilución y vertido controlado, ubicado en la  que se accede a través de un almacén de productos de limpieza (IMI9), de la firma  modelo   revisado periódicamente por la firma suministradora con ref. 08-061, conectado a dos inodoros y piletas del Servicio.-----
 - Consta que la firma , retire periódicamente los generadores de Tc99m, cuya última retirada figura en fecha 2.06.08 y ref. GD 104/08-1, correspondiente a 16 unidades.-----
 - Fue exhibida la documentación, siguiente: Diario de Operación de ref. 1.4.01; Licencias de operación (2 Supervisor y 3 Operadores), en vigor.-----
 - Consta dispongan de ocho dosímetros de solapa, manifestando encontrarse sus registros, en , realizando la vigilancia médica en dicho Servicio. Que la Inspección requirió se adjunte el registro correspondiente al último mes, en el apartado trámite de la presente Acta de Inspección.-----
 - No consta se haya recibido en este Consejo de Seguridad Nuclear, el informe anual de la instalación, requiriendo la Inspección su envío en el apartado trámite de la presente Acta de Inspección.-----
- 

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 (modificado por RD 35/2008), por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en

CSN

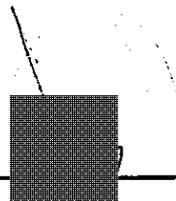
CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

CSN/AIN/20/IRA-1433/08

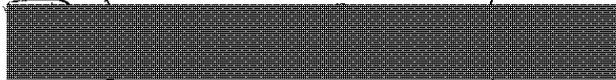
Hoja 3 de 3



Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a diecinueve de septiembre de dos mil ocho.



TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1, del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado del "**HOSPITAL SAN PEDRO DE ALCANTARA**" para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.



26-Septiembre 2008
Gerencia del
Área de Salud
CSN

Sujerassan 20 1433